

Veinte años de Libertad de Enseñanza

Julio Bustos*

Ensayo sobre la incidencia de la creación de la Universidad Autónoma de Centro América (U.A.C.A) en la libertad de enseñanza universitaria en Costa Rica.

PROLOGO

Han transcurrido veinte años ya desde la publicación del Decreto No. 5622-E de 23 de diciembre de 1975, que autorizó el establecimiento de una institución docente de educación superior que empleara el término "Universidad" en su nombre y los derivados "universitario" y "universitaria" para calificar sus actuaciones. Desde su publicación en el Alcance No. 2 de La Gaceta No. 3 del 7 de enero de 1976, el Decreto Ejecutivo y la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMERICA, fueron objeto de la más increíble gama de ataques, orientados tanto en contra del sustento legal del acto administrativo como contra sus creadores, a quienes se endilgó todo tipo de propósitos indebidos.

En un documentado libro sobre el tema, Federico Malavassi Calvo recoge los ataques de que fueron objeto la iniciativa y el Decreto Ejecutivo, en los que participaron, como detractores de la existencia de universidades privadas, relevantes personalidades, muchos de ellos bajo la reiteradamente invocada autoridad de su condición de abogados (apreciación siempre personal y subjetiva) y miembros del Colegio respectivo. De dicha obra estimo oportuno citar las siguientes manifestaciones:

Carmen Naranjo (Ministra de Cultura, Juventud y Deportes): "No sólo no estoy de acuerdo con la creación de una universidad particular, sino que tampoco estoy de acuerdo con los colegios privados".

Roberto Villalobos (director del Instituto de Investigaciones de la Universidad Nacional): "Las implicaciones que a mediano y largo plazo pueda tener una institución de este tipo, como un **instrumento reproductor de un profesionalismo divorciado de las necesidades reales del país**, pueden ser muy serias"

Comunicado de la Juventud Liberacionista: "La creación de la Universidad Autónoma de Centro América es el germen de la universidad privada, por la que tanto tiempo han luchado ciertos grupos en Costa Rica, representados en esta ocasión por la ANFE (Asociación Nacional de Fomento Económico), La Nación y otros sectores retrógrados del país".

De la edición del periódico Universidad del 26 de mayo de 1975, Malavassi destaca el titular de primera página que dijo: "Se lo tenían cocinado: La reacción funda "U" privada", así como el comentario editorial, del que destaca sus subtítulos: "La División Clasista", "Formación de ideólogos de los grupos dominantes", "El Estado siempre se queda con la carga más onerosa"; "Tarde o temprano pedirán subvención estatal; "¿Dónde queda la planificación de la Educación Superior?", "La universalidad de la Universidad", "Necesidad de la Universidad".

Igualmente cita los títulos de varias declaraciones recogidas por el periódico:

* Estudiante de Derecho del Stvdivm Générale costarricense. Pintor.

Alfonso Trejos Willis: "Promueven desigualdades".

Rolando Araya (diputado): "Lucharemos contra la ultra derecha".

Alberto Salom: "Nuevo negocio a costa de la cultura".

Carlos Manuel Castillo (Vicepresidente de la República): "Educación Superior debe ser estatal y pública".

Benjamín Núñez (sacerdote): "Brecha entre privilegiados y pueblo".

Claudio Gutiérrez (Rector de la UCR): "Tendrá que depender económicamente del Estado."¹

Transcurridos ya veinte años desde la creación de la U. A.C.A., es oportuno analizar aspectos que extrañamente, talvez al calor de la discusión y sin advertir que la educación superior privada se da en todos los países democráticos, no fueron valorados.

El tiempo no sólo ha negado la razón a los detractores de la enseñanza superior privada, sino que la misma se ve permanentemente fortalecida por nuevas instituciones, la mayoría de ellas nacidas al amparo maternal y generosamente pleno de la primera universidad privada del país.

Hoy es frecuente encontrar expresiones como las siguientes:

"El incremento de la enseñanza universitaria privada ha satisfecho una necesidad social, por la insuficiencia de los centros de educación superior estatales, como lo ha probado la creciente demanda anual de estudiantes"...

"No se puede cuestionar, en un país democrático, la conveniencia y necesidad de la educación privada, en cualquiera de los órdenes, desde las escuelas maternas hasta la cúspide de la universidad"²

El énfasis de la discusión se centra hoy en la calidad o en la excelencia académica, partiendo generalmente del erróneo concepto que sólo las universidades privadas requieren de supervisión, sin tomar en cuenta que las universidades públicas, principalmente por estar financiadas por el pueblo de Costa Rica, son las que debieran someter a supervisión rigurosa tanto su calidad académica como el uso que dan al financiamiento del Estado y si éste, como contrapartida, realmente recibe, de manera proporcional, respuestas en cuanto a calidad de profesorado, investigación científica, sistemas de evaluación, excelencia académica sus egresados, etc.

El problema de la calidad debe ser enfocado amplitud y englobar por igual, tanto en el análisis como en las soluciones, a las instituciones privadas como a las públicas. En este sentido ya la U.A.C.A., a través de su rector Guillermo Malavassi Vargas, ha sido enfática al declarar: "...lo que hay que hacer son pruebas para las colegiaciones. Lo que es grano es grano y lo que es paja es paja"³

LUCUBRACIONES SOBRE LA LIBERTAD I

La libertad ha sido siempre tema de encendidas proclamas y acalorados discursos. Expresada a veces en almibarados poemas o empalagosa prosa, se insinúa como el mayor don recibido por el hombre, por el solo hecho de nacer como tal, don que no le es otorgado por nadie, porque pertenece intrínsecamente a su naturaleza, pero que sí debe garantizarse y tutelarse por todos.

Concebida en abstracto, el DRAE la define, en su primera acepción, como la "facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos". En su acepción 2. la señala como "Estado o condición del que no es esclavo", y en la 3. "Estado del que no está preso". Así introduce, a la par del concepto de "facultad natural", la "responsabilidad del hombre libre por sus actos". En las dos acepciones siguientes recurre al adverbio de negación aplicado a los verbos estar o ser para indicar la falta de lo significado por ellos: "no ser esclavo", "no estar preso".

El Pequeño Larousse, en su primera acepción, la señala como "Poder de obrar o de no obrar, o de escoger". Agrega como segunda definición: "Independencia" e indica como sinónimos "autonomía" y "derecho".

Las otras definiciones de libertad vienen, en ambos diccionarios, apellidadas, como libertad de comercio, de conciencia, de culto, de imprenta, etc.

Del Pequeño Larousse tomamos el concepto de "poder escoger" como uno de los atributos propios de la libertad, para señalar que quien no puede escoger no es libre y en tal sentido orientamos estas lucubraciones en torno a la libertad.

¹ Malavassi Calvo, Federico. La libertad de enseñanza y la Universidad Autónoma de Centro América. Ed. U.A.C.A 1986. Colección X Aniversario, páginas 252,253 y 254.

² "La calidad universitaria" editorial del periódico La Nación, publicado el 9 de mayo 1991.

³ "boom de Universidades Privadas" artículo de La nación publicado el 5 de mayo de 1995, página 16/a

Del uso del adverbio de negación empleado por el DRAE para definir, y al amparo de lo dispuesto por el artículo 16.1.- de la Ley General de la Administración Pública, que expresa:

"En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia"

me permito enfatizar que no es libre el hombre sometido a actos que no se ajusten a las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.

Capitán en su vocabulario jurídico, para la voz Libertad, señala:

"I (Der. públ.) Poder de obrar la propia determinación, y, en consecuencia, ausencia de regla prohibitiva o restrictiva de una actividad determinada.

Se distingue:

- a) La **libertad política**: derecho del pueblo a gobernarse por sí mismo, ... La libertad política implica el régimen democrático...
- b) Las **libertades individuales**: poderes reconocidos al Individuo para el desarrollo de su actividad, y que se hallan garantizados por la ley y el control jurisdiccional; reposan sobre la idea política de que, en su principio, están por encima de los gobernantes, encargados sólo de organizarlos con miras a las necesidades de la vida en común. Entre ellas se menciona:

1)...

- 4) La **libertad de enseñanza**: libertad de toda persona para enseñar a los demás, gratuitamente o no, lo que sabe o cree saber; y la libertad de toda persona para escoger libremente a sus maestros. Se halla consagrada en Francia por las leyes del 28 jun. 1833 sobre la enseñanza primaria; 15 marzo 1850, sobre la enseñanza secundaria; 12 jul. 1875, sobre la enseñanza superior, y 25 jul. 1919, sobre la enseñanza técnica. 5)...⁴

Es importante consignar también en este ensayo las manifestaciones de Borrajo Dacruz sobre el principio general de libertad, esta vez referidas al campo laboral. Así dice:

"...el trabajo, por su propia naturaleza, es la actividad **libre** de un hombre **libre**; en consecuencia y como principio general, **los frutos del trabajo, lo mismo que la capacidad laboral, son propiedad del sujeto que trabaja, y nadie tiene derecho a apropiarse del trabajo de otro o disponer de su capacidad laboral sin su consentimiento previo**. El trabajador que cede a otro su trabajo, lo cede en virtud de un acto libre"... (Los destacados son del original).⁵

Lo supra expuesto nos lleva a hacer algunas aseveraciones: El hombre es libre cuando puede obrar a su arbitrio y puede escoger. El derecho a escoger es un atributo de la libertad y, como parte de ella, está la facultad de escoger libremente a sus maestros.

El hombre libre puede y debe ser dueño de su capacidad laboral y la misma, eligiendo sus maestros, le permitirá determinar su nivel socioeconómico.

La libertad de enseñanza lleva implícito el derecho a enseñar del que sabe o cree saber, al igual que el derecho a escoger del que quiere aprender. Igualmente -como lo señala Capitán el que enseña, en uso de su libertad, puede hacerlo gratuitamente o no.

II

Las corporaciones profesionales medievales, las "cofradías gremiales", habían descubierto ya que el control de la enseñanza era un instrumento eficaz como institución defensiva para imponer y mantener regímenes de privilegio. Así, en el siglo XV en España, los gremios constituidos con aprobación real obtienen beneficios y privilegios, mientras que se prohibían las asociaciones "con fines políticos" (Juan I, en 1411, Enrique IV, en 1462, etc.).

Ahora bien, ¿Podría decirse que la educación en manos del Estado era en Costa Rica un instrumento de privilegio de unos pocos?

Es interesante determinar, a través de la lectura de la obra de Malavassi, que la discusión en torno a la creación de la UACA como primera universidad privada del país, se centró fundamentalmente en agredir a sus fundadores y en discutir la legitimidad del derecho que, a pesar de los malabares con que se intentó manipularla y una mal invocada hermenéutica (como ciencia de la interpretación de textos), se mantuvo incólume, como principio constitucionalmente tutelado.

Salvo algunas veladas insinuaciones, nadie se preguntó si el monopolio que, hasta ese entonces, mantenía el Estado sobre la educación superior era violatorio a la libertad de enseñanza y a la vez al derecho de cada ciudadano -propio de la libertad- de contar con opciones distintas a las que éste podía ofrecer.

Tampoco hubo cuestionamientos para definir si el Estado, a pesar de su obligación de financiar indexada la educación superior, estaba otorgando a cada ciuda-

⁴Capitán Henri, Vocabulario Jurídico. Ed. Depalma Bs. As. 1979 Reimpresión, Págs. 345, 346

⁵Borrajo Dacruz, Efrén, *Introducción al Derecho Español del Trabajo*. Ed. Tecnos, Madrid, 1969. pág. 47.

dano el derecho a poder incorporarse a ella y así, a través de un título profesional universitario, modificar sus condiciones de vida. Tal interrogante debió plantearse a partir de los principios de justicia, lógica y conveniencia que deben inspirar el quehacer en libertad: justicia en cuanto a la no negación del derecho; lógica a partir del pleno conocimiento de que la educación es un proceso que se estructura piramidalmente, a partir de una amplia base conformada por una educación primaria obligatoria y que termina en un vértice al que sólo tienen acceso los más capaces; y conveniencia, valorada a través de la concepción de los fines del Estado y de los medios que puede utilizar para conseguirlos, especialmente cuando se trata de la promoción del bienestar general, como condición insoslayable del bienestar de todos y cada uno de los ciudadanos, fin que, necesariamente, debe valorarse con la concurrencia de la iniciativa privada y no con su desplazamiento.

La frase **hijo de esclavo**, tuvo en el pasado una connotación específica. El esclavo no era propietario de sí mismo y sus hijos estaban jurídica y materialmente sujetos al mismo destino. Tal status, conforme al régimen histórico de las relaciones de trabajo, se modifica con la **servidumbre**, donde el trabajador, a pesar de ser libre, debe el trabajo a otro en virtud de una relación de vinculación personal o real (generalmente por razón de la tierra).

Las interrogantes que debieron plantearse hace veinte años son: ¿Puede el hijo de un campesino, en cualquiera de los múltiples espacios que están sujetos a nuestra soberanía y al alardeado régimen democrático que nos gobierna, aspirar válidamente, con el apoyo del Estado, a modificar su status por un contrato, donde, en pleno ejercicio de su libertad, su prestación de servicios sea el objeto de una obligación asumida voluntariamente?

¿Puede el Estado, de acuerdo a la progresión geométrica con que aumenta la población, a la que se contrapone la progresión matemática de los servicios educacionales, monopolizar la enseñanza superior, o debe confiar ésta, al menos en parte, a la iniciativa privada, para consolidar, con los recursos destinados a la educación, la base de la estructura en que se soporta?

Esta segunda interrogante se origina en la aplicación de las leyes de Malthus⁶, de conformidad con la prohibición imperativa de dictar actos contrarios a las reglas unívocas de las ciencias.

Considero que las mismas interrogantes mantienen aún su vigencia y que hoy, al igual que ayer, transcurridos veinte años de educación universitaria privada, es posible elaborar un diagnóstico que permita demostrar válidamente que el visionario esfuerzo desplegado por los fundadores de la primera universidad privada de Costa Rica, la Universidad Autónoma de Centro América no fue una intromisión en derechos reservados al Estado, sino una digna batalla en pro de la libertad y permanencia de nuestra democracia.

LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA

El informe "Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible" define como 'capital educativo de la población' el "acervo de valores, conocimientos, habilidades y destrezas incorporados por las personas y grupos, en el proceso de su educación". De ese acervo dependerá:

- su capacidad de sobrevivencia;
- sus posibilidades de acceder y mantener un empleo productivo;
- generar un ingreso que pueda cubrir sus necesidades.

Adicionalmente deriva también de él, para el país como un todo, la capacidad de enfrentar con productividad y competitividad los retos planteados por la inserción de la economía en el ámbito internacional.⁷

El mismo informe señala como política educativa del Estado la cobertura universal y gratuita hasta el III ciclo de la educación secundaria.

Las cifras que aporta el informe son desalentadoras: Sólo un 25% de la población de trece años o más ha completado, al menos, diez años de estudios; de los alumnos que ingresaron al 7o. año en 1986, únicamente la tercera parte logró graduarse cinco años después. El 8.8% de la población rural mayor de trece años careció de toda instrucción; mientras que en la zona urbana el porcentaje fue de 3,6%. El 65% de los jóvenes mayores de dieciséis años de las zonas rurales tienen formación primaria, mucha de ella incompleta, y en el área urbana el porcentaje es de 37%; la zona rural (en 1994) duplicaba a la urbana en ausentismo de educandos con edades entre los 7 y 18 años. Los porcentajes eran de 24,8% y 12,8%.

Se plantea, como problema principal derivado de esta cuantificada realidad, para la población económicamente activa, "las notables diferencias padecidas por estos sectores, en cuanto a capacidad de generar

⁶Malthus Tomás Roberto (1766-1834) autor del ensayo sobre el principio de la población, donde sostiene que, debido al aumento geométrico de la población y al aumento matemático de la producción de alimentos, se generarán el empobrecimiento progresivo de las clases más pobres y, por ende, grandes hambrunas.

⁷Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, Proyecto estado de la Nación, 1995. Ed. Lara, Segura y Asociados. S.A págs. 14-20

ingreso, según el nivel de su capital educativo" y como resultado para los que padecen de la insuficiencia de acervo educativo y su participación en actividades de niveles inferiores de remuneración, el acondicionamiento o refuerzo del "círculo de transmisión intergeneracional de la pobreza e inequidad".

El estudio incorpora, en recuadro, un informe del BID (1994) que considero oportuno transcribir íntegramente; se titula "Capital Educativo y Democracia en Costa Rica" y dice:

"En décadas pasadas, la difusión de la escuela primaria en el medio rural fue una eficiente palanca de movilidad porque pequeños propietarios y trabajadores adquirieron calificaciones relativamente elevadas para la época que posibilitaban mejorar la forma de producir y trabajar con las consiguientes ventajas económicas para unos y otros. La oferta educativa ha quedado estructuralmente congelada luego del gran esfuerzo iniciado en los años 50 y en la presente década, ese tipo de oferta es, por el cambio tecnológico general, comparativamente poco eficiente. El valor de la escuela primaria en el mundo rural es muy alto en la década de los 60, por ejemplo, porque también en el mundo urbano la escuela representaba la oferta prioritaria. En estos momentos, cuando la oferta educativa en las ciudades es de nivel superior, comprendiendo a la enseñanza media y universitaria, el valor de la modesta escuela rural multigrado

está en franco descenso como palanca de movilidad ascendente.

Finalmente cabe preguntarse si la democracia política podrá funcionar adecuadamente en el futuro con una calidad educativa de los ciudadanos que presenta los déficits señalados. En sociedades y sistemas progresivamente complejos se requiere de una ciudadanía muy culta, en condiciones de comprender mensajes alternativos, analizar grandes opciones económicas, políticas o culturales, elegir responsablemente entre propuestas múltiples, saber discernir entre gratificaciones inmediatas y de largo plazo y así sucesivamente. La pregunta obvia es si todas estas condiciones o requisitos podrán ser alcanzados por aquella parte de la población que sólo tiene seis años de escolaridad y, además, obtenida a una edad infantil".⁸

Este breve vistazo a la oferta educativa de cobertura universal y costeadada por el Estado, correspondiente a la enseñanza hasta el III ciclo de la educación secundaria, es necesario para establecer una relación válida entre ella y la educación superior. La primera es otorgada por el Estado por disposición de norma constitucional (artículo 78) y alcanza plena justificación bajo el concepto de **necesidades meritorias**, cuya satisfacción le corresponde, al igual que otras como la protección contra la contaminación, por ejemplo, donde hay divorcio entre el interés privado y el interés social. La segunda se ajusta a lo dispuesto por la Carta Magna, donde el Estado debe dotar a la Universidad de Costa Rica (artículo 84) de patrimonio propio y colaborar en su financiación, lo mismo que al Instituto Tecnológico, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia (artículo 85). Específicamente la norma establece que las rentas creadas para la educación superior estatal no podrán ser abolidas ni disminuidas si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan y que han de ajustarse de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Veamos, a través de un cuadro comparativo, la distribución de la matrícula en la educación pública en Costa Rica, en 1986:

MATRICULA EN EDUCACIÓN PUBLICA

Estudiantes (<i>miles</i>)	
Primaria (*)	408,9
Media	232,8
Superior.....	54,0
INA	34,6
TOTAL.....	630,4

*Incluye educación preescolar, primaria y especial⁹

Según la información recogida por el Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de Costa Rica para 1986, la educación pública primaria llega fundamentalmente a los grupos de menores ingresos del país. Casi un 60% de los estudiantes de este nivel proviene del 40% más pobre del país. En la educación superior la distribución es exactamente opuesta. Un 72% de los que estudian en universidades públicas proviene del 40% de mayor ingreso del país. Un 14.5% viene del 40% más pobre.

En un artículo, que también fue ponencia en mesa redonda titulada "El Financiamiento de la Educación. Su Influencia en la Calidad de la Educación", auspiciada por el Centro Nacional de Didáctica del Ministerio de Educación Pública, el 26 de mayo de 1994 en San José, Thelmo Vargas aseguró:

"De conformidad con la Contraloría General de la República (9c.f., Memoria 1993), en el año 1993 las cuatro instituciones de educación superior estatal, UCR.ITCR.UNA y UNED gastaron 15.644 millones de colones y por concepto de matrícula sólo recibieron \$501 millones (un 3%). El mayor ingreso (\$11.937 millones) provino del Fondo de Educación Superior, que no es sino una transferencia con

⁸BID.1994. A la búsqueda del siglo XXI. Nuevos caminos de desarrollo en Costa Rica. Informe de la misión piloto del programa Reforma Social del B.I.D., Grupo de la Agencia social de 1994. Tomada de ref. cit. 7.

⁹FUENTE: Evolución de las Distribución de Ingresos en Costa Rica. Pablo Sauma F. y Juan Diego Trejos S. San José, Costa Rica: Instituto de Investigaciones Económicas UCR., junio 1993, p. 24

cargo al Presupuesto Nacional. Otros ingresos están por la venta de servicios que representó c 377 millones (2% del gasto), Ingreso constituidos por timbres (e.g., agrario, educación y cultura, topográfico y otros menores. Por su parte, el Ministerio de Educación Pública, cuyo presupuesto debe atender una cantidad de estudiantes once veces la población universitaria, dispuso de un presupuesto de \$29.000 millones. De esto se desprende que el gasto que el Estado costarricense realiza por estudiante universitario estatal es muy superior a lo que dedica a atender la población que asiste a la educación básica pública".¹⁰

El mismo analista e investigador incorpora en su ponencia tres comentarios referidos a la inequidad en la distribución interna del gasto público dedicado a la educación, que demuestran que ésta no es mal que sólo afecte a Costa Rica. Así señala:

The Economist (30 de octubre de 1993): "Para los efectos de la productividad económica, la cantidad de trabajo importa menos que su calidad. Asia del Este ha sido especialmente celosa en llevar recursos a la educación primaria y secundaria... Los asiáticos no han invertido más dinero público en educación que lo que han hecho otros países en vías de desarrollo. Sin embargo, mientras que en América Latina y el subcontinente hindú el gasto se fue a las universidades, en Asia del Este se dedicó a dar enseñanza básica a todos los niños. El contraste extremo lo dan Corea del Sur y Venezuela: en 1985 los coreanos gastaron un 10% de su presupuesto en educación en universidades y los venezolanos un 43%" ("Survey", p. 8).

The Asian Mirado, publicación del Banco Mundial, Oxford University Press., sep. 1993. p. 200):

"Al dar prioridad a la expansión de las bases primarias y secundarias de la pirámide educacional, los gobiernos del Este de Asia han estimulado la demanda por educación superior, confiando en un alto grado en el sector privado para satisfacer esa demanda. En todos los países en vías de desarrollo la probabilidad de asistir a la universidad es mucho más alta si se proviene de familias de alto ingreso que de las de bajo. Típicamente en las economías de Ingresos bajos y medios los subsidios gubernamentales no están vinculados con la necesidad, lo que implica que ellos benefician a familias con ingresos relativamente altos, que. podrían pagar matrícula más cercana al costo real del servicio.

Al mismo tiempo, en muchas economías, Brasil y Kenya han representado casos notables, el bajo financiamiento a las escuelas públicas secundarias hace que niños de familias pobres queden fuera del sistema de la educación formal. Al concentrarse el financiamiento en la educación básica pública, los fondos estatales en el Asia del Este tienen mayor probabilidad de beneficiar a niños de familias de bajos ingresos".

El Financiamiento de Educación en los países en desarrollo, publicación del Banco Mundial, 1986, p. 16): "El gasto público por estudiante entre los distintos niveles de educación en relación con el ingreso per cápita)... aumenta rápidamente a medida que sube el nivel de educación, especialmente en los países africanos, en los que el gasto público en el nivel superior es veintiocho veces mayor (África de habla francesa) y cincuenta veces mayor (África de habla inglesa) que el gasto a nivel primario".

Según los datos que aporta Thelmo Vargas (correspondientes a 1993) las instituciones de educación superior estatal en Costa Rica gastaron 15.644 millones de colones. Sin indicar fecha, Marcelo Jenkins C. señala en 1996 que: "El país invierte más de 20 mil millones de colones en la financiación de la educación superior. Dos terceras partes se los lleva la UCR, la que recibe más del 90 por ciento de sus recursos del presupuesto nacional".¹¹

La evaluación de los antecedentes expuestos, al tenor de las interrogantes planteadas con respecto a la educación superior estatal, nos lleva a concentrar nuestro análisis en la Universidad de Costa Rica, ya que ella recibe el mayor aporte para el financiamiento de estudios superiores, como se ha señalado y, a su vez, concentra el mayor número de estudiantes en ese nivel.

Sujeto a las limitaciones de un ensayo, las cifras que se utilizan en este trabajo no corresponden exactamente al rigor de un trabajo científico, que necesariamente debería hacerse sobre la materia. Sin embargo, para las cantidades deducidas o presumidas se aportará la fuente a la cual se ha acudido, siendo en su mayor parte publicaciones de prensa que, al menos en forma aproximada, permiten emitir criterios de valoración al respecto, así como a artículos publicados que analizan, desde diversos ángulos, aspectos referidos a la educación superior.

INEFICIENCIA DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES

1.- Los "tiempos completos equivalentes"

"...Aunque son imprescindibles y eficaces, las universidades estatales son ineficientes, en el sentido que incurren en costos muy elevados para lograr sus objetivos" - nos dice Pablo Sauma en artículo publicado en el periódico La Nación. Asegura que habría muchas formas de demostrarlo, aunque "no para todas ellas hay información que las universidades proporcionen fácilmente al público".

Para sustentar su aseveración el articulista recurre al documento **Estadística de la Educación Superior**

¹⁰Vargas Thelmo "Financiamiento de la Educación Pública en Costa Rica". Actualidad Económica, Julio 15, 1994, págs. 82 y sgtes.

¹¹Jenkins C., Marcelo (profesor asociado Escuela de Ciencias de las Computación e Informática UCR) "El futuro de la UCR", artículo publicado en foro de la Nación, 17 de enero de 1996, pág. 14ª.

1991 (OPES-16/92, diciembre 1992), último año para el que se cuenta con información publicada de la Universidad de Costa Rica (UCR). De acuerdo con ella en 1991 contaba con 3.769 docentes y 2.807 empleados administrativos, estableciéndose una relación de 1.3 docentes por cada administrativo.

Pero Sauma no se queda ahí: analiza las jornadas laborales de ese personal y comprueba que 1.001 docentes tenían jornada de tiempo completo (26.6%), mientras que 2.414 administrativos la tenían (86%). Con tales datos estima los "tiempos completos equivalentes", o sea el número de tiempos completos que laboran cada uno de los tipos de funcionarios, y obtiene el siguiente resultado: 2.608 tiempos completos equivalentes administrativos y 2.116 tiempos completos equivalentes docentes, para una relación de 1.2 tiempos completos administrativos por cada tiempo completo docente.

"Esta cifra -señala el articulista- es en realidad alarmante, máxime cuando no hay justificación alguna para que ello suceda".¹²

Marcelo Jenkins, en artículo publicado en el mismo periódico, al que ya hemos hecho referencia, al exponer sus ideas para una reingeniería que -según opina-requiere la UCR, propone "desmantelar por completo el burocrático e ineficaz aparato administrativo. Actualmente -asegura- la UCR tiene tres empleados administrativos por cada dos docentes y ejecuta más del 90 por ciento de su presupuesto en gastos fijos".

Jenkins, aunque sin decirlo en los mismos términos, reclama la miopía con que se insiste en desconocer la educación universitaria privada, cuando señala: "se debe empezar a reconocer a las universidades privadas como verdadera competencia. Actualmente, uno de cada cuatro estudiantes universitarios en el país acude a alguna de las veintidós universidades privadas. Este número ha crecido año con año, hasta el punto de que algunas de éstas ya han alcanzado niveles de infraestructura física que superan, en algunos casos, los mismos de la UCR".¹³

Contrasta esta posición de un catedrático universitario con las manifestaciones de su Rector en el acto de graduación del II Ciclo Lectivo de 1993, donde expresó:

"El debilitamiento en la calidad de enseñanza primaria y secundaria pública y el caos de la enseñanza universitaria privada puede llevar a este país a perder, uno de los grandes logros históricos: el amor por la educación y el respeto por nuestras propias tradiciones."¹⁴

2.- El debilitamiento en la calidad de enseñanza

Si hay que buscar responsables ante la crisis que sufren la enseñanza primaria y secundaria en Costa Rica, ésta necesariamente debe corresponder a quienes formaron los profesores y maestros y orientaron sus criterios. Si se ha perdido el amor por la educación y el respeto por las tradiciones, esto no puede endilgarse a las universidades privadas.

Rodrigo Oreamuno Blanco, actuando como jefe de la fracción liberacionista, señaló desde su curul que "uno de los problemas que enfrenta el país actualmente es el de la enseñanza universitaria privada, pues no existe ningún control sobre la calidad de ésta". Para el político "proliferan universidades privadas en carreras "como la de derecho y administración de empresas", que sólo demandan unos cuantos pupitres, una pizarra y un profesor". "Este es un problema trascendental, pues... el país podría verse inundado de profesionales con una formación mediocre. Las consecuencias serían gravísimas".¹⁵

Tales comentarios son una pretensión manifiesta de tratar de escabullir el cuerpo a la responsabilidad con que debe asumirse la grave crisis de la educación, a partir de la enseñanza primaria y que, como resultado final, está inundando el país de mediocres, muchos de ellos con títulos universitarios que no corresponden solamente a los otorgados por universidades privadas.

El problema no es tan simple y así lo señala Cecilia Valverde cuando lanza su "S.O. S educativo" desde el periódico *La Nación* y señala datos tomados de una investigación realizada en mayo de 1995, donde se comprueba que "los estudiantes provenientes de colegios públicos, al ingresar a la educación superior presentan las siguientes características:

91,2 por ciento carecen de hábitos de lectura; 86,6 por ciento tienen dificultades para deducir las ideas principales de un texto; 73,0 por ciento no se expresan en forma clara y precisa; 87,4 por ciento presentan dificultades de redacción y ortografía y 79,8 por ciento presentan un pobre razonamiento lógico-matemático".

Cecilia Valverde propone plantear sin cortapisas el problema, en toda su magnitud, reconocer las causas que lo originan y comenzar un plan de acción destinado

¹² Sauma, Pablo "Eficiencia Universitaria" artículo publicado en el periódico *La Nación* el 16 de diciembre de 1994.

¹³ Jenkins, Marcelo. Ref cit. 12

¹⁴ "Rector llama a respetar valores", artículo del Seminario Universidad publicado el 26 de marzo de 1994, p10".

¹⁵ "Cuestionario Universidades Privadas", artículo publicado por el periódico *Extra*, referido a manifestaciones del entonces diputado Rodrigo Oreamuno Blanco

a su solución, el que advierte requerirá largo plazo porque "no es fácil lograr en pocos años soluciones adecuadas para problemas tan viejos, complicados e importantes".

A la vez, se plantea una serie de interrogantes, entre ellas:

"¿Sería posible -se pregunta- eliminar la subutilización tradicional de los edificios escolares, cerrados durante un tercio del año, lo que requeriría reformar el tiempo y los horarios de los cursos lectivos para abrir más opciones a educadores y a estudiantes aprovechando plenamente el más caro de los recursos materiales?".

"¿Hasta dónde las instituciones de educación superior que preparan educadores estarían en actitud de matricularse en esa causa, auto enjuiciándose y revisando todo lo que se refiere a su misión, porque ésta resulta ser el capítulo estratégico de la más importante labor humana?".

"La mala calidad de la educación -agrega- no es original de Costa Rica. Abarca todo el continente americano y relativamente el europeo. Eso significa es que el problema se extendió por las naciones que adoptaron el pedagogismo sustitutivo de la instrucción (generalización de la ignorancia) y sustitutivo de la responsabilidad personal (generalización de la corrupción)".¹⁶

Silvia Castro Montero, profesora de una universidad privada, quien dicta el curso "Métodos y Técnicas de Estudio", impartido en inglés como parte del Programa Bilingüe de Administración Internacional, también manifiesta su preocupación frente al problema de los alumnos que "demuestran una serie de deficiencias que solo se pueden atribuir a sus formadores", cuando expresa a través de artículo publicado por el periódico *La Nación*:

"...los alumnos se rebelan contra la lectura de un mínimo número de páginas asignado para cubrir los temas adecuadamente, y su solución es simplemente evitar la lectura. La mayoría no pasa de la primera página, aún al administrarlas necesarias comprobaciones de lectura. Al asignar el trabajo de investigación, deslumbra la falta de léxico, los errores ortográficos y gramaticales, además de las expresiones coloquiales que llenan el texto hasta concluir las quince páginas, requisito mínimo de extensión del trabajo".

"Sin embargo -continúa- la debilidad más evidente es la falta de criterio y de opinión. El pedirles un trabajo de opinión fue como pedirles que hablaran en ruso. El objetivo final, que los alumnos adoptaran una posición específica sobre algún tema de su escogencia, defendiéndola y apoyándola con deducciones lógicas, hechos concretos y la opinión de expertos, fracasó rotundamente. Mis alumnos no entendían la diferencia entre la opinión de ellos y la opinión de otros".¹⁷

Juan José Sobrado Ch. ha sido uno de los más destacados impugnadores del pedagogismo y sus nefastas consecuencias en la educación. A falta de argumentos para desvirtuar su posición con respecto a la educación, que ha compartido, al igual que su lucha, con pensadores tan preclaros como el Dr. Roberto Murillo (lamentablemente fallecido), sus detractores invocan su condición de abogado y no de pedagogo, lo que -según ellos- lo inhabilitaría para opinar válidamente sobre el tema. Este juego o falacia de exclusión lo ha obligado a referirse al tema y, con una larga lista de intelectuales, ha demostrado que en la historia de la pedagogía hay muy pocos casos de pedagogos puros que lo hayan hecho progresar, y para el caso de Costa Rica, señala que las reformas educativas exitosas las han hecho abogados (Mauro Fernández, Luis Demetrio Tinoco), y las malas, pedagogos puros "porque la educación no puede reducirse a una técnica, sino que es la resultante de una antropología filosófica".¹⁸

Juan José Sobrado "pone el dedo en la llaga" en artículo dedicado a analizar el informe titulado "**Consideraciones Preliminares Sobre una Nueva etapa de desarrollo de Costa Rica**" elaborado por una comisión de expertos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que analizó a finales de 1993 y principios de 1994 la situación de Costa Rica en sus aspectos sociales, educativos y económicos, cuando expresa:

"El informe insiste en diversas formas en que ahora más que ni inca el principal capital de un país está en la capacitación de su población, por lo que el deterioro de la calidad de la educación pone en juego el futuro de Costa Rica, y la estrategia -tan exitosa en el pasado-de hacer del desarrollo social la clave del crecimiento económico". "Deterioro que atribuye en primer lugar al desinterés en el gasto educativo, a raíz de la crisis del año 1981, que condujo a abandonar lo fundamental y a gastar proporcional y contradictoriamente más en la educación universitaria en beneficio de grupos privilegiados, pese a que la enseñanza básica es para todos y distribuye y produce más; y a la reducción de horas de

¹⁶ Valverde B. Cecilia: "S.O.S. Educativo" artículo publicado en el periódico La nación el 16 de diciembre de 1995.

¹⁷ Castro Montero, Silvia "Pereza Mental y educación Privada" artículo publicado en el periódico La Nación el 6 de abril de 1996.

¹⁸ Sobrado Ch. Juan José "¿En qué quedaría la pedagogía?" artículo publicado en el Seminario Universidad, el 11 de marzo de 1994.

clase negociadas con los sindicatos para que aceptaran los malos salarios. "En 10 años, el calendario escolar perdió más de 40 días de clase".¹⁹

Con cita de la página 82 del informe, Sobrado replantea el siguiente cuestionamiento: "... cabe preguntarse si la democracia política podrá funcionar adecuadamente en el futuro con una calidad educativa de los ciudadanos que presenta los déficit señalados".

El análisis del tema nos lleva necesariamente a valorar uno de los aspectos más controvertidos a la fecha con respecto a las universidades privadas. Sin un sustento investigativo, se pretende establecer a priori, como principio, que la educación brindada por las entidades de educación superior estatales es buena y la de las universidades privadas es mala. Sin embargo, solicitudes como la formulada por el rector de la UACA, a través de un proyecto enviado el 28 de febrero de 1995 al entonces presidente de la Asamblea Legislativa, Alberto Cañas, para establecer la incorporación de los graduados universitarios al respectivo colegio mediante exámenes, que desde luego incluiría también a los egresados de las entidades públicas "porque también merecen que se les aplique la misma medida" no han encontrado eco alguno.²⁰

He citado opiniones que señalan situaciones dignas de mejor análisis. La subutilización de los edificios escolares cerrados durante un tercio del año (Valverde Cecilia (17)), no es precisamente un problema de las Universidades privadas. Recordemos que la UACA estableció programas cuatrimestrales, lo que necesariamente contrasta con situaciones como las que se hacen evidentes a través de manifestaciones del Rector de la UCR, de la subutilización de las instalaciones de ese centro de educación superior, como, por ejemplo:

"Una de las transformaciones que ha habido en el mundo es que ahora para hacer algo no necesariamente se debe pedir presupuesto. Eso quedó superado, lo que queda son reminiscencias.

"Se trata de aprovechar, por ejemplo, los recursos que el país ha invertido en los laboratorios de microbiología. Quisiera que alguien me explique por qué no podemos dar un laboratorio un sábado o un domingo en la tarde".

"Estamos hablando de clases los sábados... ¿por qué no usar el sábado?".

"Se han acumulado viejos vicios; hay profesores que solo quieren dar clases ciertos días y a ciertas horas y la verdad es que las jornadas se pueden contratar en forma muy variada".

"... un mejor uso del espacio físico de la institución; porque hay casos de grupos pequeños ocupando espacios muy amplios"²¹

Recordemos también, y en el mismo sentido, la pérdida de más de 40 días de clases al año en la educación primaria y secundaria (J.J. Sobrado (20)) y la directa imputación -también compartida por el suscrito- de que las deficiencias advertidas y la carencia de formación adecuada de los estudiantes que ingresan a la universidad es un "problema que sólo puede atribuirse a sus formadores" (Castro Silvia (18)).

No dudamos que son muchos los argumentos con que se puede pretender justificar el despilfarro o subutilización de los fondos que el Estado entrega a las entidades de educación superior públicas, pero consideramos que, a pesar de haber transcurrido ya veinte años de libertad de educación universitaria, vividos en Costa Rica a partir de la creación de la Universidad Autónoma de Centroamérica, el diagnóstico del abultado costo y subutilización de recursos por las universidades estatales es plenamente válido y viene a ser evidencia de viejos vicios que, en una u otra forma, justificaron el enconado esfuerzo por evitar la participación de particulares en la educación superior.

De la ponencia de Thelmo Vargas citada en el presente trabajo, copiamos las siguientes expresiones, hechas después de analizar la reforma, que califica de "hábil inclusión en la Carta Magna", del artículo 85 de la Constitución Política, hecha en 1981, para garantizarle a los centros universitarios estatales rentas propias y mantener un fondo especial indexado para el financiamiento de la Educación Superior Estatal:

"Y aquí se cerró el círculo de justicia social: las universidades estatales tendrán subsidio público, no sólo muy elevado, sino permanentemente indexado. La presión de estos buscadores de rentas se esculpió en piedra, por medio de representantes suyos en el propio Primer Poder de la República". (El destacado es del original).²²

3.- Las posibilidades de exclusividad estatal

Un segundo aspecto, que hemos señalado como excluido del análisis con que debió sustentarse la creación de universidades privadas, es la determinación de la posibilidad real de que las universidades estatales

pudieran cumplir con la demanda de ese tipo de enseñanza superior.

¹⁹ Sobrado CH., Juan José "BID evalúa educación" artículo publicado La Nación el 16 de noviembre de 1995

²⁰ Ref. cita 4

²¹ "Urge que se Regulen las Universidades privada" Entrevista al Rector de la UCR publicada en el Seminario Universidades el 1 de octubre de 1993.

²² Vargas Thelmo, Ref. Cit. 11

Como punto de partida para este análisis, de la entrevista al rector de la UCR publicada por el Semanario Universidad en 1993, extractamos lo siguiente:

P.: El crecimiento de las universidades privadas es innegable e irreversible, mientras la UCR no aumenta cursos y la población estudiantil se acrecienta. ¿Hasta cuándo la UCR propiciará la peligrosa relación que puede convertir la educación superior pública en algo mucho más elitista si se toma en cuenta que estas universidades albergan estudiantes que no necesariamente son ricos?

R.: "-Comparto su preocupación. El tema de las universidades privadas es muy complicado para la UCR, porque la solución de ese problema no está en nuestras manos. Tal como está concebido el desarrollo y el crecimiento y la creación de nuevas universidades privadas, es un mecanismo anárquico y de perjuicio para la sociedad costarricense. Las universidades privadas están garantizadas por la Constitución y no veo ningún problema en que existan; el problema es que el estado costarricense por temor o porque quiere hacerlo, no regula su creación y su funcionamiento y eso está causando un gran daño al país. La enseñanza universitaria, la formación de las personas, debe estar abierta al máximo posible, pero no todo el mundo puede ser graduado universitario, ese es otro problema..."

P.: Pero su respuesta no responde a la profundidad de la pregunta: el problema del elitismo en la UCR.

R.: Creo que eso no está ocurriendo. Espero que la UCR siempre quiera seguir teniendo a los mejores alumnos del país; los mejores no tienen que ver con las condiciones económicas. Al contrario, nosotros deberíamos facilitar que los estudiantes más inteligentes de todas las regiones puedan estudiar y los que tengan vocación, porque no se trata sólo de inteligencia sino de disposición para estudiar. La UCR no debe buscar ser elitista en cuanto a clase social o económica; pero debe propiciar que sus estudiantes tengan vocación y un buen nivel intelectual..."²³

Las expresiones del Rector de la UCR son claras: "La enseñanza universitaria debe estar abierta al máximo posible", pero ¿cuál es ese máximo? Es cierto que no todo el mundo puede ser graduado universitario, porque para obtener un título no basta la inteligencia, debe haber vocación, disposición para estudiar y financiamiento. Entonces cabe la pregunta: ¿Está la UCR dando la oportunidad a los que reúnen las condiciones dichas?

El mismo Rector señala que la UCR ofrece 186 carreras; pero de ellas sólo en 14 hay presas.

Un artículo del Semanario *Universidad* publicado en 1992 informa de un análisis hecho por el Grupo de Reflexión de la Escuela de Química, creado para estudiar la problemática universitaria. Según dicho análisis " una sobreesaturación de estudiantes durante la década de los setentas generó la mayoría de los problemas que hoy (1992) padece la UCR".

"Como efectos de la excesiva matrícula se indicó un incremento de estudiantes con baja condición académica, mayor demanda de profesores de escasa experiencia, atomización de recursos económicos e improvisación de estructuras y procedimientos administrativos que favoreció el incremento de personal en ese sector..."

"...la elevada demanda docente y la atomización financiera redujo la capacidad institucional para seleccionar el mejor personal académico, sobre todo en los cursos básicos".

"Los bajos salarios, el entramamiento burocrático y la escasez de recursos para la investigación, generó la salida de profesores de experiencia y con ello una reducción de la calidad académica."

"Mientras tanto, en el sector administrativo se presentó una duplicación de instancias y trámites burocráticos, de forma tal que los jefes de oficinas perdieron autoridad".²⁴

El informe, no desmentido por autoridades universitarias, es desalentador. A ello debe agregarse la existencia de una "población flotante" que las autoridades universitarias calculan en 2.500, mientras la dirigencia estudiantil y algunos funcionarios establecen una cifra que oscila entre 8 mil y 9 mil.

Según datos de la Oficina de Registro, publicados por el Semanario *Universidad*, en el primer semestre de 1991 existían 9.689 estudiantes sin carrera, de los cuales 7.942 correspondieron a la sede Rodrigo Fació.

Como la demanda sobrepasa la oferta de campos, las escuelas de cupo restringido añadieron requisitos y generalizaron nuevas versiones de "pre carreras". Los "no ubicados" son una nueva realidad -dice el artículo- cuyos efectos alcanzaron a los estudiantes con notas superiores a nueve y la tendencia es que, en

²³ Ref. cit. 22.

²⁴ "Sobre Población Estudiantil, Mayor problema en UCR "Semanario Universidad, 24 de abril de 1992.

los siguientes años, ni siquiera aquellos con diez, tendrán asegurado su ingreso a la carrera escogida.²⁵

Otros "procedimientos" usados por la UCR para justificar la no admisión de alumnos que solicitan su ingreso a las carreras con cupo son el uso del "promedio ponderado", incluyendo las materias ganadas y perdidas y los "cursos coladero" o de baja promoción (Química General I, Física I, Matemática Elemental y Cálculo Integral y Diferencial). En el documento "Serie de Diagnósticos 89-90" de la Oficina de Planificación, se muestra que "el 30,26% de los educandos tienen una calidad académica no aceptable, principalmente quienes se encuentran en Ingeniería Agrícola, Ciclo Básico de Biociencias y No Ubicados. En Derecho solo entran 20 estudiantes por promedio ponderado."²⁶

A lo dicho debemos agregar la presencia en la Universidad de estudiantes que llevan hasta cuatro veces un curso, convirtiéndose así, en su condición de repitientes en otro de los hilos que configuran la maraña del problema de la población flotante.²⁷

Reuniendo lo dicho por el Rector de la UCR con respecto a la admisión de los estudiantes meritorios y la cifra que se deriva del 30,26% de estudiantes con calidad académica no aceptable, tenemos que admitir que existe un 69,74% de estudiantes a quienes, teniendo los méritos y el interés por estudiar, se le niega el acceso a la carrera. Es cierto, no todos pueden ser graduados universitarios -según el dicho del Rector-pero, ¿Puede válidamente ser manipulado el ejercicio de su libertad para aprender con la incorporación a pre-carreras, para formar una población flotante sometida al arbitrio de "cursos coladero"?

Proyectando los aspectos analizados a la fecha del decreto que autorizó el funcionamiento de la UACA y considerando que las situaciones planteadas no son nuevas, debemos reconocer que la Universidad Autónoma de Centroamérica, al imponer dentro del sistema educativo de Costa Rica el derecho constitucional a la educación superior en manos privadas, dio respuesta a un necesario ejercicio de la libertad, que en veinte años ha dado frutos, que se consolidan en numerosas universidades privadas que funcionan al amparo de una legislación compleja, que debe ser mejorada en pro de permitir a la educación privada las mismas posibilidades que hoy favorecen a las universidades estatales. Debo insistir en que el análisis de este ensayo es incompleto, las cifras y antecedentes carecen del rigor de un estudio científico que ameritan los aspectos evaluados, pero son una voz de alerta para un problema que alarma por su magnitud y que debe corregirse cuanto antes.

ASESINOS DE ILUSIONES

Bajo este sugestivo título *La Nación* publicó un artículo que firma Osear Bogantes, que en lo medular nos dice:

"Si nos ubicamos en las universidades privadas, todo se traduce en dinero. Si no se cuenta con él, los que pretendían ser profesionales simplemente serán espectadores y no podrán tener ninguna alternativa para cristalizar el sueño que de colegiales les infundimos.

Oh triste verdad, ya que en las instituciones superiores públicas, opción para la mayoría de esos jóvenes soñadores, la situación no es muy halagüeña. Exámenes de ingreso, decepciones a granel, profesores que tiranizan a sus alumnos y se solazan al ver un estudiante repetir hasta cinco veces una misma materia. Sería bueno que muchos de nosotros interrogáramos a algunos de estos "futuros profesionales". Las estadísticas están ahí. Muchos son los que desertaron con las ilusiones destrozadas.

Sin lugar a dudas, los estamos llevando al despeñadero, al desprecio por los valores, su vida y por la de sus mismos semejantes.

Hoy la universidad al obstaculizarles sus anhelos está graduando frustrados "**magna cum laude**"²⁸

El caso de María Teresa

No es un caso hipotético. María Teresa es real. Le tocó vivir la dura experiencia de tener que recurrir a la Sala Constitucional para exigir su derecho a ingresar a carrera en la UCR. Veámoslo:

En 1990 ingresó a la UCR para estudiar Derecho, convencida de su vocación por las leyes.

En 1991 aprobó con excelentes promedios los requisitos para ingresar en la Facultad, pero su esfuerzo no fue suficiente, porque el promedio ponderado en 1992 cerró en 9 y ella obtuvo 89.2.

Pensó María Teresa que el Decano de la Facultad lograría resolver la situación, pero éste no quiso recibir ningún estudiante ese año, fuera del cupo establecido.

²⁵ Población flotante: un disimulado retorno a las pre carreras", Seminario Universidad, 5 de mayo 1993

²⁶ Fuente: "Biociencias. Alta demanda y poca oferta", artículo del Seminario Universidad de 5 de marzo 1993. P.1

²⁷ "Población flotante en UCR. Repitientes versus nuevos", artículo del Seminario Universidad, del 11 de marzo 1994.

²⁸ "Bogantes Rodríguez, Oscar, Asesinos de Ilusiones" artículo publicado en el periódico La Nación el 28 de setiembre de 1993

María Teresa no perdió la fe. Estudió francés y Sociología, llevó un seminario y un repertorio. Subió su promedio ponderado de 89,2 a 9,07, pero no fue suficiente, pues el corte de ese año cerró en 9,22.

En 1993 acudió a la Sala Constitucional, junto con otros 21 estudiantes en similares condiciones, para reclamar sus derechos a ser admitidos en la Facultad. A pesar de que la Sala ordenó matricularlos, el decano de la Facultad de Derecho no aceptó hacerlo, porque el Consejo Asesor no fue notificado. Aclaró que en siete escritos pidió a la Sala IV que esa instancia sea atendida como parte, para evitar que la Facultad quedara en "indefensión". Mientras tanto el decano desobedecía órdenes del Consejo Universitario (al igual que de la Sala IV), en el sentido de efectuar la matrícula sin dilaciones. La orden del Consejo es una instrucción por cumplir, conforme con el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la UCR.

El decano comunicó su disposición de acatar las resoluciones de la Sala Constitucional, "en el momento en que ésta resuelva varias gestiones presentadas por la Facultad de Derecho contra ese dictamen": una "revocatoria con nulidad concomitante" porque el Consejo Asesor, responsable del acuerdo de no matricular, *no ha sido tomado en cuenta como parte ni notificado del recurso*, lo que produce indefensión para la Facultad; *aclaración* para determinar si el recurso de amparo debe ampliarse para ordenar la matrícula de solicitantes a otras carreras con cupo; y además una *"suspensión de la suspensión"*, cuyo trámite, según el decano, es de obligado procedimiento que deberá ser resuelto por la totalidad de la Sala IV. Además, el decano cuestionó la lista de estudiantes *porque se incluyen 10 personas que no son estudiantes con notas iguales o superiores a 9, mientras omite cinco nombres con esa condición*. (La información disponible no me permite saber si esos cinco nombres omitidos corresponden a personas que no se apersonaron a la instancia constitucional).⁽²⁹⁾

Lo expuesto me obliga a expresar: ¡Vaya insolencia la del decano! ¿Esperaba "enseñar Derecho" a los ¿Magistrados de la Sala Constitucional? Cito el caso por la maraña interpretativa que bien renueva actuaciones similares a las ocurridas cuando se publicó el decreto que autorizó el funcionamiento de la UACA.

Si María Teresa cumplió su anhelo de estudiar Derecho en la UCR, ¿Qué pensará de las conductas de su decano a estas alturas en que, por lo menos, siendo una estudiante con buenas calificaciones y dedicación al estudio, debe estar cursando el cuarto año de la carrera?

Pero, si en lugar de ingresar a la UCR en 1990, lo hubiese hecho en una universidad privada, costeadando sus estudios con un trabajo de media jornada, hoy sería una profesional titulada, porque, recordando la Universidad de Salamanca, ella "tiene lo que natura da"...

CONSIDERACIONES FINALES

Para dar término a este ensayo, es importante señalar que, en el año 1994, según datos del CONESUP, las universidades privadas graduaron 4.962 profesionales. Por su parte las universidades estatales graduaron 5.814. Esta última cifra aportada por el CONARE y cada una de las universidades. Así se señala en publicación del periódico *La República*, donde además se consigna la siguiente declaración:

"...el presidente de la FEUCR manifiesta que, aunque los estudiantes de la UCR salen teóricamente mejor formados (por lo menos así lo afirma la mayoría de ellos), los de las universidades privadas logran colocarse primero en el mercado laboral y con la práctica que adquieren en ese tiempo llegan a cotizarse de manera parecida a los otros"

El mismo artículo agrega una aseveración de Rector de la UACA, don Guillermo Malavassi, quien considera que "no son los años los que condicionan e nivel de un estudiante, sino la forma como se aprovecha el tiempo de estudio y los conocimientos que recibe durante ese período..."³⁰

A la fecha, si los egresados de universidades privadas logran colocarse primero, ya el mercado laboral ha dado respuestas claras con respecto a la formación de profesionales.

²⁹ Los antecedentes expuestos están tomados de la publicación hecha por el Seminario Universidades el 26 de marzo de 1993, bajo el título "derecho no matriculo a estudiantes.

³⁰ Explosión de profesionales en el mercado laboral, artículo publicado por la República el 16 de abril de 1996.